

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Resolución de 20 de Agosto de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante)*

II.B.154

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante), esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

**Primero.**— Hacer pública la lista de vacantes que figura como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.**— 1.— La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de solicitud que figura como Anexo II de esta Resolución.

2.— Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General, c/ Calvo Sotelo nº 3.- 26071.- Logroño, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— El orden de solicitud de vacantes es el que figura en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

4.— A aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

**Tercero.**— Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

**Cuarto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de agosto de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	Nº PLAZAS	NIVEL	C.E.
DIRECCION GRAL. MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA	1	18	177.299
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	Nº PLAZAS	NIVEL	C.E.
DIRECCION GENERAL OBRAS PUBLICAS	1	18	177.299

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL (DELINEANTE)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE D.N.I.	N. ORDEN PROCESO SELECTIVO
TELEFONO DE CONTACTO	

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.—
- 2.—

Logroño,  
(Fecha y firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

*Corrección de errores a la Orden 21/92 de 23 de Julio, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen medidas de apoyo a la Apicultura en La Rioja III.A.645*

Advertido error en la publicación de la Orden 21/92 de 23 de Julio de

1992, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que establecen medidas de apoyo a la apicultura en La Rioja (B.O.R. nº 94 de 6 de agosto) se procede a realizar la siguiente corrección:

En la Disposición Transitoria donde dice: "15 de agosto", debe decir: "15 de septiembre".

Logroño, 21 de agosto de 1992.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

### B. Administración del Estado

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa "Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera, S.A." III.B.1043*

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa "Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera, S.A." de Logroño (La Rioja) (Código núm. 2600332), que fue suscrito con fecha 17 de Julio de 1992 de una parte por la representación de la empresa, y, de otra, por la Delegada de personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo (BOE del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acuerda,

1.— Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Logroño, 29 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA CLINICA "POLICLINICO RIOJANO NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA, S.A." SUSCRITO ENTRE LAS REPRESENTACIONES DE LA MISMA Y LA DE LOS TRABAJADORES.

**Artículo 1º.— Partes que lo concertan.**

El presente Convenio Colectivo, es suscrito y firmado por la representación legal de la parte empresarial y la de los trabajadores, correspondiente al "Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera, S.A." con centro de trabajo en la ciudad de Logroño c/ Avda. de Madrid, nº 39.

**Artículo 2º.— Ambitos territorial y funcional.**

Obliga su cumplimiento, al centro de trabajo de la empresa firmante que se encuentra dentro de los límites geográficos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que se dedica a la actividad de Establecimiento Sanitario de Hospitalización, Asistencia y Consulta, ya sea en régimen de internamiento o de asistencia y consulta.

En caso de discrepancia en cuanto a su ámbito funcional, se conviene estimar como ámbito supletorio, el de la Ordenanza Laboral para establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Consulta y Asistencia aprobado por O.M. de 25 de Noviembre de 1976.